

INTRODUCCIÓN

El Manual del estudiante presenta la información específica para el alumnado de la asignatura Prácticas Externas de la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia.

Las Prácticas Externas de las especialidades que configuran los estudios superiores de Arte Dramático en la Región de Murcia constan de un total de 10 ECTS, que se podrán desarrollar durante el tercer y cuarto año de los estudios.

Las Prácticas Externas se plantean conforme a la Resolución del 25 de julio de 2013 (BORM de 16 de agosto) y sus sucesivas modificaciones: **“Se consideran prácticas externas las actividades formativas realizadas por los estudiantes en una empresa, entidad u organismo, de carácter privado o público, así como las actividades profesionales autónomas. El objeto de estas últimas es favorecer el espíritu emprendedor y el autoempleo en los futuros profesionales”.**

Las prácticas externas podrán realizarse en empresas, entidades, instituciones y organismos que les aporten experiencia profesional y faciliten su incorporación al mercado de trabajo, pero en ningún caso la realización de prácticas externas supone una relación laboral ni contractual con la entidad en la que se desarrollen, precisamente por su naturaleza académica y formativa.

El presente manual recoge las orientaciones para los siguientes aspectos:

1. Información general sobre la asignatura de Prácticas Externas.
2. Información general sobre el proyecto formativo.
3. Indicaciones sobre la tutorización: sesiones, duración, objetivos, puntos a tratar e información acerca de los diferentes documentos de seguimiento del proceso.
4. Procedimiento y sistema de evaluación. Explicitación de lo requerido para realizar la memoria escrita.
5. Calendario, establecido por Jefatura de Estudios, en el que se indican los plazos del proceso y presentación de la Memoria. Elección de la empresa o entidad en la que se van a realizar las prácticas, adjudicación de tutores, orientación, proyecto formativo.

1. LA ASIGNATURA PRÁCTICAS EXTERNAS (PEX)

El Real Decreto 630/2010, del 14 de mayo, regula el contenido básico de los estudios superiores de Arte Dramático, establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en ellos se contempla la realización de prácticas externas, que tienen por objetivo complementar la formación del estudiante y acercarlo a la realidad del ámbito profesional donde ejercerá su actividad una vez haya finalizado sus estudios.

Los contenidos, competencias, así como los criterios de evaluación se pueden consultar en la guía de la asignatura.

El listado de empresas e instituciones con las que se ha firmado convenio de colaboración puede consultarse en la página web del centro.

2. EL PROYECTO FORMATIVO

El proyecto formativo es un documento en el que se concreta la realización de cada práctica académica externa. En él se comprometen, tanto el tutor del centro (en adelante centro receptor), como el tutor académico, y el alumno/a al cumplimiento de la ejecución de las actividades pactadas. Los tutores de los centros receptores además se comprometen a realizar su seguimiento, a valorar el progreso del alumnado y, junto con el profesor-tutor, a la revisión de la programación si una vez iniciado el periodo de prácticas, y a la vista de los resultados, fuese necesario.

Este documento debe estar firmado por todas las partes con antelación al inicio de las prácticas en el centro receptor.

(Se adjunta el documento como Anexo I).

3. TUTORIZACIÓN: PROCESO DE ORIENTACIÓN Y SESIONES DE TUTORÍA

En los centros docentes existe un coordinador de prácticas externas, cuyas competencias y actuaciones serán establecidas por la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.

En primera instancia el alumno/a contactará con el coordinador de PEX para que le oriente y asigne un tutor académico, y un tutor por parte de la empresa, entidad u organismo.

El tutor académico distribuirá los siguientes documentos:

- Proyecto formativo (Anexo I). (Este documento será completado por el tutor externo, el tutor académico y firmado por el estudiante).
- Documento recogida de datos para elaboración de la memoria (Anexo II).
- Modelo de memoria del estudiante. (Anexo III).
- Informes valorativos del tutor externo: periódico (Anexo IV) y final (Anexo V).
- Informe final del tutor académico. (Anexo VI)

El tutor académico, en sus horas asignadas para PEX, realizará tutorías con el alumnado asignado. En dichas sesiones establecerá los puntos a tratar, informará sobre la asignatura y la documentación necesaria para el proceso y marcará los objetivos a alcanzar para las próximas sesiones.

El informe periódico sobre el seguimiento de las prácticas será realizado por el tutor externo, lo completará por semanas, quincenas o meses, según la naturaleza de las prácticas y la duración de las mismas. Al finalizar las prácticas realizará un informe final sobre todo el proceso y en donde hará constar su calificación final.

El tutor académico realizará un informe final donde tendrá en cuenta el seguimiento de todo el proceso, la calificación final del informe del tutor externo y la valoración de la memoria.

4. PROCEDIMIENTO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN

4.1. Procedimientos de evaluación:

La evaluación del alumnado en prácticas externas será realizada por el tutor académico y será continua, diferenciada e integradora, teniendo en cuenta los parámetros que subyacen en las competencias y los objetivos.

Los procedimientos e instrumentos mediante los cuales se va a evaluar son:

- Observación sistemática, por parte del tutor académico y del tutor externo, del trabajo realizado durante las prácticas así como del compromiso y participación del alumno/a.
- Entrevista y tutoría personal e individualizada, cada vez que el tutor académico la considere necesaria, como parte destacada de la evaluación formativa.
- Presentación de una memoria del desarrollo de las prácticas por parte del alumno/a donde se reflejen los aspectos más interesantes observados, así como las experiencias adquiridas en el proceso de trabajo y formación. Esta memoria debe presentarse al tutor académico en el plazo determinado.
- Elaboración por parte del tutor de empresa de un informe que entregará al tutor académico.

La nota final considerará los siguientes factores:

- Informe del tutor externo: 5 puntos
- Informe del tutor académico: 5 puntos
 - Tutorías.
 - Memoria.
 - Observación / seguimiento.

A la hora de evaluar al alumno/a, los tutores tendrán en cuenta los siguientes criterios:

4.2. Criterios de evaluación:

- Organizar el trabajo asignado y planificarlo adecuadamente.
- Desempeñar las funciones encomendadas con eficiencia, sentido de la responsabilidad, implicación e iniciativa personal, motivación y creatividad, mostrando receptividad a las críticas y relacionándose adecuadamente con su entorno laboral.
- Aplicar conocimientos, procedimientos y técnicas adecuadas a las tareas profesionales.
- Utilizar otros idiomas en los registros lingüísticos adecuados a las funciones desempeñadas.
- Desarrollar la actividad laboral utilizando información significativa, analizándola y sintetizándola según las necesidades de situaciones concretas y solucionando los problemas que se planteen en función de los objetivos marcados o del puesto desempeñado.
- Utilizar con profesionalidad las tecnologías de la información y la comunicación, así como los medios audiovisuales en función de las tareas encomendadas.

4.3. Memoria:

4.3.1. Realización de la memoria. El estudiante elaborará y entregará a su tutor/a académico la memoria final de las prácticas en las que tendrán incluir:

- a) Datos personales del estudiante.
- b) Datos de la empresa, entidad o institución.
- c) Breve descripción de la empresa, entidad o institución, actividad, tamaño, etc.
- d) Departamentos de la empresa, entidad o institución a los que ha estado asignado.
- e) Descripción concreta y detallada de tareas y trabajos desarrollados, incluyendo cómputo total de horas y desglose de horas rendidas en las mencionadas tareas.
- f) Análisis de las características de las prácticas que ha desempeñado.
- g) Relación de las tareas desarrolladas con los conocimientos adquiridos en los estudios.
- h) Evaluación de los problemas encontrados y el procedimiento seguido para su resolución.
- i) Identificación de las aportaciones que han supuesto las prácticas para su aprendizaje.
- j) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.
- k) Materiales adicionales (audiovisuales, gráficos, etc)

4.3.2. Criterios de Calificación de la Memoria

- a) Formato (0'25)
- b) Expresión sintáctica (0,5)
- c) Capacidad de relación, síntesis y análisis (1'5)
- d) Aportación adicional -audiovisual, gráficos, etc.- (0'25)

*Se restará 0'5 puntos por cada 5 faltas de ortografía.

4.4. Convocatorias:

Se dispondrá de dos convocatorias para superar las prácticas externas. Excepcionalmente, por causas justificadas, el director del centro podría autorizar una tercera convocatoria si el alumno hubiera agotado las dos establecidas.

5. CALENDARIO A DESARROLLAR, ELECCIÓN DE EMPRESA Y ADJUDICACIÓN DE TUTORES

5.1. Calendario.

- Las prácticas podrán realizarse desde el 1 de julio del primer año del curso académico correspondiente hasta el 20 de septiembre del segundo año.
Para que el alumno/a pueda realizar sus prácticas a partir del 1 de julio del primer año será requisito imprescindible que haya formalizado su matrícula de PEX en el mes de junio.
- Para ser calificado en la convocatoria de junio el alumno/a deberá haber finalizado sus prácticas y presentado la memoria correspondiente en la fecha que el coordinador de PEX determine (siempre antes del día 20 de junio, y en el caso de presentar también el TFE con anterioridad a la presentación de la memoria o documento del TFE).
- Si el alumno finaliza sus prácticas y/o presenta la memoria con posterioridad a la fecha

determinada por el coordinador para la convocatoria de junio será calificado en la convocatoria de septiembre. En este caso, el alumno podrá solicitar la anulación de la convocatoria de junio y para su concesión se considerará causa justificada la acreditación de que las prácticas comienzan o finalizan con posterioridad a la fecha de calificación de junio.

- Para ser calificado en la convocatoria de septiembre el alumno/a deberá haber finalizado sus prácticas y presentado la memoria correspondiente en la fecha que el coordinador de PEX determine (siempre con anterioridad al día 20 de septiembre, y en el caso de presentar también el TFE con anterioridad a la presentación de la memoria o documento del TFE).
- Si el alumno/, no ha finalizado sus prácticas en dicha fecha, y/o no presenta la memoria en la fecha indicada, no podrá ser calificado en el curso correspondiente a su matrícula. El alumno podrá solicitar la correspondiente anulación de la convocatoria, y se le concederá, si acredita que no ha podido realizar las prácticas por causas ajenas a su voluntad.
- Como en el resto de asignaturas, si el alumno no ha superado las PEX en el curso académico en el que estaba matriculado, y no ha agotado las convocatorias correspondientes, deberá para realizar las prácticas formalizar nueva matrícula abonando las tasas correspondientes.
- Será responsabilidad del alumno/a asegurar que las prácticas que decida realizar, con una o más empresas, serán suficientes para completar el total de horas de trabajo requeridas para superar la asignatura.
- Se advierte a los alumnos/as becarios del MEC que decidan matricularse de PEX en tercer curso que no superar la asignatura podría suponer la denegación de beca el curso siguiente. Se advierte también a estos alumnos/as que, el hecho de haber realizado las prácticas en el curso anterior al previsto en el plan de estudios, podría conllevar la concesión de beca parcial en el siguiente curso. En el caso de estos alumnos/as el plazo para presentar la memoria de sus prácticas en la convocatoria de septiembre finalizará el día 20 de ese mes, de manera que puedan tener la certificación de créditos superados y matrícula del nuevo curso en tiempo y forma para solicitar la correspondiente beca.

5.2. Elección de empresa, organismo o institución, orientación, adjudicación de tutores, y proyecto formativo.

En la página web del centro se publican todas las empresas, organismos e instituciones con la que nuestro centro tiene firmado convenio de colaboración. El alumnado podrá escoger aquella que más se acerque al perfil profesional con el que quiera completar su formación académica, también podrá ser orientado por el coordinador de PEX.

El coordinador PEX adjudicará a cada alumno/a un tutor/a académico, siguiendo las orientaciones de jefatura de estudios, este se encargará del seguimiento del proceso del alumno/a, desde la confección del proyecto formativo hasta la calificación final.

(ANEXO I)

PROYECTO FORMATIVO

ESPECIALIDAD:

1. DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA

Nombre:

Dirección:

Nº de Convenio y fecha de suscripción:

2. TUTORES

- Tutor/a de la entidad colaboradora:

Nombre y apellidos:

DNI:

Tfno:

Correo electrónico:

- Tutor/a académico:

Nombre y apellidos:

DNI:

Tfno:

Correo electrónico:

Departamento:

3. SESIONES DE TUTORÍAS PREVISTAS CON EL ALUMNADO

- 1. Entre el alumno/a y el tutor/a académico:** una sesión semanal
- 2. Entre ambos tutores:**
- 3. Periodicidad mínima y medios de comunicación e intercambio de información entre los tutores, así como entre estos y el estudiante:**

4. LUGAR DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES

Nombre:

Dirección:

Localidad y provincia:

5. DURACIÓN Y HORARIOS

- 1. Duración total de las actividades expresada en horas:**
- 2. Fecha de comienzo y finalización:**
- 3. Horario Previsto:**

6. RECURSOS Y MEDIOS A DISPONER Y UTILIZAR POR LOS ESTUDIANTES

7. ACTIVIDADES FORMATIVAS Y TEMPORALIZACIÓN (224h. mínimo, de las que, al menos 134 h. presenciales, y 90 h., como máximo de no presenciales)

ACTIVIDADES FORMATIVAS (Breve descripción)	TEMPORALIZACIÓN Y NÚMERO DE HORAS	CARÁCTER (Presencial/No presencial; dirigida/autónoma)

Murcia, a..... de.....20

Tutor/a académico
Nombre:

Tutor/a de la entidad colaboradora
Nombre:

Fdo.

Fdo.

Vº Bº Coordinador/a de Prácticas Externas

Fdo.

....., con DNI
....., alumno/a de los estudios superiores de Arte Dramático,
especialidad....., de Murcia, acepto la
realización del presente proyecto formativo.

El estudiante:

Fdo.

(ANEXO II)

HOJA SEMANAL DE RECOGIDA DE DATOS DEL ALUMNO/A

CENTRO DOCENTE: Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia TUTOR/A DEL CENTRO DOCENTE: ALUMNO/A:	CENTRO DE TRABAJO: TUTOR/A DEL CENTRO DE TRABAJO:
ESPECIALIDAD:	PERIODO: / / - / / SEMANA DEL HORAS: 224 (Totales)

FECHA	ACTIVIDADES REALIZADAS	TIEMPO	OBSERVACIONES

ALUMNO/A

Vº Bº. EL TUTOR DEL CENTRO DE TRABAJO

FDO.

FDO.

Vº Bº. EL TUTOR DEL CENTRO DOCENTE

FDO.

(ANEXO III)

MEMORIA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL ESTUDIANTE

Datos del alumno/a

<i>Apellidos:</i>
<i>Nombre:</i>
<i>DNI:</i>

Datos de las prácticas

<i>Nombre de la empresa o entidad donde se han realizado las prácticas:</i>
<i>Dirección de la empresa:</i>
<i>Departamento:</i>
<i>Fecha de inicio:</i>
<i>Fecha de finalización:</i>
<i>Duración de las prácticas:</i>

Datos del tutor/a de la empresa o entidad

<i>Apellidos:</i>
<i>Nombre:</i>
<i>Cargo del tutor en la empresa:</i>

Memoria de las prácticas

<i>Descripción detallada de las tareas encomendadas (incluir horas dedicadas a cada tarea):</i>

A large empty rectangular box with a thin black border, intended for external practice notes or reports.

Análisis de las características de la empresa y las tareas realizadas:

Valoración de las tareas desarrolladas en relación con las competencias adquiridas a lo largo de sus estudios:

Descripción de problemas planteados y procedimientos seguidos para su resolución:

Valoración del aprendizaje que las prácticas han supuesto:

Evaluación de las Prácticas y sugerencias de mejora:

Otras observaciones:

Fecha: _____, a ____ de _____ de 20 _____

Firma del alumno/a,

Firmado: _____

(ANEXO IV)

INFORME PERIÓDICO DEL TUTOR/A DE LA ENTIDAD COLABORADORA

Datos del tutor/a de la entidad colaboradora

ENTIDAD COLABORADORA:	CIF
Nombre y apellidos:	DNI

Datos del estudiante

Nombre y apellidos:	DNI:
Estudios superiores de	Especialidad:

Valoración de actividades. Valórese cada actividad del 1 al 5.¹

Descripción de las actividades realizadas por el estudiante	Fecha	Valoración				
		1	2	3	4	5
Total de horas						

Observaciones

--

En..... a de de.....

Tutor/a

Fdo.:

¹ Valoración del 1 al 5, expresando 1 una valoración muy baja y 5 muy alta

(ANEXO V)

INFORME FINAL DEL TUTOR/A EXTERNO DE PRÁCTICAS

Datos de las prácticas

Nombre de la empresa o entidad donde se han realizado las prácticas:

Datos del alumno/a

Apellidos:

Nombre:

DNI:

Inicio de las prácticas:

Final de las prácticas:

Total de horas de prácticas:

Datos del tutor/a de la empresa o entidad

Apellidos:

Nombre:

Cargo del tutor en la empresa:

Teléfono:

Correo electrónico:

Valoración (de 1 a 5, siendo 1 la mínima y 5 la máxima)

Facilidad de adaptación:	Receptividad a las críticas:
Organización del trabajo:	Capacidad de trabajo en equipo:
Puntualidad:	Habilidad de comunicación oral y escrita:
Sentido de la responsabilidad:	Capacidad de aprendizaje:
Motivación:	Capacidad para resolver problemas:
Iniciativa:	Competencia técnica:
Dedicación:	Creatividad:

Valoración global:

Fecha: _____, a _____ de _____ de 20__

Firma del tutor/a de la empresa

Fdo.

(ANEXO VI)

INFORME DEL TUTOR/A INTERNO/A DE PRÁCTICAS

Empresa o entidad donde se han realizado las prácticas:

Datos del alumno/a

Apellidos:
Nombre:
DNI:
Inicio de las prácticas:
Final de las prácticas:
Total de horas de prácticas:

Datos del tutor/a de la empresa o entidad

Apellidos:
Nombre:
Cargo del tutor en la empresa:
Teléfono:
Correo electrónico:

Datos del tutor/a interno

Apellidos:
Nombre:
Teléfono:
Correo electrónico:

VALORACIÓN FINAL DEL TUTOR/A INTERNO

Valoración de la memoria, tutorías y seguimiento del alumno/a	
Valoración del tutor/a externo/a	
Valoración global:	
Observaciones:	

Fecha: _____, a ___ de _____ de 20 ____

Firma del tutor/a de la ESAD de Murcia

Firmado: _____

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE MURCIA
PRÁCTICAS EXTERNAS

